



UNIVERSIDAD NACIONAL EXPERIMENTAL  
DEL TÁCHIRA

**CONSEJO UNIVERSITARIO**

**CONSEJO UNIVERSITARIO  
RESOLUCIONES  
Sesión N° 056/2005  
Ordinaria**

**Fecha:** *Martes, 29/11/2005*  
**Hora:** *8:30 am.*  
**Lugar:** *Salón de Sesiones de Consejos  
Edificio Administrativo.*

**ORDEN DEL DÍA**

1. Consideración de las Actas de las sesiones CU. 024/2005 hasta la CU. 027/2005.
2. Informe del Rector-Presidente y demás autoridades.
3. Consideración de situación de la Casa del Profesor Universitario.
4. Consideración de incremento de los aranceles del Decanato de Postgrado.
5. Consideración, en primera discusión, del convenio específico UNET - Universidad Francisco de Paula Santander.
6. Consideración, en primera discusión, del convenio específico UNET - Universidad Centro Occidental Lisandro Alvarado - AFAQUIMA.
7. Consideración, en primera discusión, del convenio específico UNET - Instituto Universitario de Tecnología La Fría.
8. Consideración de renovación de contrato de personal académico.
9. Consideración del recálculo de intereses sobre prestaciones sociales del profesor Alfredo José López Pérez.
10. Consideración de adquisición de equipos del Decanato de Investigación por adjudicación directa.
11. Consideración de la reformulación del 20% correspondiente a la UNET por normativa del Fondo de Anticipo de Formación Permanente.
12. Puntos varios.

El Consejo Universitario de la Universidad Nacional Experimental del Táchira, en uso de la facultad que le confiere el Artículo 27 del Reglamento Interno de Funcionamiento, **RESUELVE:**

1. **Consideración de las Actas de las sesiones CU. 024/2005 hasta la CU. 027/2005.**  
En uso de la atribución que le confiere el Artículo 10, Numeral 32 del Reglamento de la UNET, el Cuerpo se declaró en cuenta de las actas de las sesiones del Consejo Universitario No. 024, 025, 026 y 027/2005; asimismo, acordó un término de quince días, para que los consejeros revisen y realicen las observaciones pertinentes; expirado el mismo, se considerarán aprobadas.

Página 1 de 4



UNIVERSIDAD NACIONAL EXPERIMENTAL  
DEL TÁCHIRA

**CONSEJO UNIVERSITARIO**

**2. Informe del Rector-Presidente y demás autoridades.**

En uso de la atribución que le confiere el Artículo 10, Numeral 32 del Reglamento de la UNET, se declaró en cuenta de los informes presentados por el Rector y demás autoridades en la presente sesión.

**3. Consideración de situación de la Casa del Profesor Universitario.**

En uso de la atribución que le confiere el Artículo 10, Numeral 32 del Reglamento de la UNET, el Cuerpo se declaró en cuenta del informe presentado por el Rector; asimismo, acordó solicitar a la Consultoría Jurídica un informe con un análisis detallado que permita tomar una decisión.

**4. Consideración de incremento de los aranceles del Decanato de Postgrado.**

En uso de la atribución que le confiere el Artículo 10, Numeral 32 del Reglamento de la UNET, aprobó el incremento de los aranceles del Decanato de Postgrado calculados con base en la Unidad Tributaria, en los siguientes términos: dos (2) Unidades Tributarias para la Preinscripción, para el Curso Introductorio doce (12) Unidades Tributarias y dos (2) Unidades Tributarias como valor de la Unidad Crédito.

**5. Consideración, en primera discusión, del convenio específico UNET - Universidad Francisco de Paula Santander.**

En uso de la atribución que le confiere el Artículo 10, Numeral 18 del Reglamento de la UNET, aprobó, en primera discusión, el convenio específico UNET - Universidad Francisco de Paula Santander.

**6. Consideración, en primera discusión, del convenio específico UNET - Universidad Centro Occidental Lisandro Alvarado - AFAQUIMA.**

En uso de la atribución que le confiere el Artículo 10, Numeral 18 del Reglamento de la UNET, aprobó, en primera discusión, el convenio específico UNET - Universidad Centro Occidental Lisandro Alvarado - AFAQUIMA.

**7. Consideración, en primera discusión, del convenio específico UNET - Instituto Universitario de Tecnología La Fría.**

En uso de la atribución que le confiere el Artículo 10, Numeral 18 del Reglamento de la UNET, aprobó, en primera discusión, el convenio específico UNET - Instituto Universitario de Tecnología La Fría.

**8. Consideración de renovación de contrato de personal académico.**

En uso de la atribución que le confiere el Artículo 10, Numeral 27 del Reglamento de la UNET, aprobó la renovación del Contrato al siguiente personal académico:

- **Marío Jesús Alayón Marichal**, C.I. 10.361.741, adscrito al Decanato de Docencia, Departamento de Química, en la categoría equivalente a Instructor, con dedicación a Tiempo Completo, desde el 03-09-2005 hasta el 02-09-2006.



UNIVERSIDAD NACIONAL EXPERIMENTAL  
DEL TÁCHIRA

**CONSEJO UNIVERSITARIO**

- **Leandro Raúl Apaclia Orozco**, C.I. 13.709.795, adscrito al Decanato de Docencia, Departamento de Ingeniería Informática, en la categoría equivalente a Instructor, con dedicación a Tiempo Completo, desde el 03-09-2005 hasta el 02-09-2006.
- **María Antonieta Valero Rangel**, C.I. 15.501.307, adscrita al Decanato de Docencia, Departamento de Ingeniería Informática, en la categoría equivalente a Instructor, con dedicación a Tiempo Completo, desde el 03-09-2005 hasta el 02-09-2006.
- **Itza Juliana Medina Ramírez**, C.I. 12.970.411, adscrita al Decanato de Docencia, Departamento de Ingeniería Electrónica, en la categoría equivalente a Instructor, con dedicación a Tiempo Completo, desde el 03-09-2005 hasta el 02-09-2006.
- **Anali Huggins Dávila**, C.I. 11.493.254, adscrita al Decanato de Docencia, Departamento de Ingeniería Industrial, en la categoría equivalente a Instructor, con dedicación a Tiempo Completo, desde el 03-09-2005 hasta el 02-09-2006.
- **Héctor Manuel Sánchez Donis**, C.I. 10.176.625, adscrito al Decanato de Docencia, Departamento de Ingeniería Industrial, en la categoría equivalente a Asistente, con dedicación a Tiempo Completo, desde el 03-09-2005 hasta el 02-09-2006.
- **Edgar Aldemar Chacón Jaimes**, C.I. 11.491.984, adscrito al Decanato de Docencia, Departamento de Ingeniería Informática, en la categoría equivalente a Asistente, con dedicación a Medio Tiempo, desde el 01-10-2005 hasta el 30-09-2006.

**9. Consideración del recálculo de intereses sobre prestaciones sociales del profesor Alfredo José López Pérez.**

En uso de la atribución que le confiere el Artículo 10, Numeral 32 del Reglamento de la UNET, acordó diferir la consideración del punto.

**10. Consideración de adquisición de equipos del Decanato de Investigación por adjudicación directa.**

En uso de la atribución que le confiere el Artículo 10, Numeral 32 del Reglamento de la UNET y de conformidad con lo establecido en el artículo 88 de la Ley de Licitaciones:

**Considerando**

Que en el año 2004 fueron solicitados por la Coordinación de Investigación Ciencias Exactas y Naturales, adscrita a este Decanato de Investigación, mediante requisiciones No. 783y 781, dos Hornos Tubulares, y una (01) Celda de Acero Inoxidable, necesarios para procesos que debe realizar el proyecto de investigación titulado, "Influencia de la Estructura Porosa y de las Propiedades Químicas Superficiales de Carbones Activados en la Absorción de Metales Pesados con Alto Impacto en el Medio Ambiente", código 04/010/2004.

**Considerando**

Que debido a innumerables inconvenientes no se hizo la adquisición en el año 2004.

**Considerando**

Que debido a la importancia y necesidad de adquirir de tales bienes, se hizo la previsión presupuestaria para este año 2005.



UNIVERSIDAD NACIONAL EXPERIMENTAL  
DEL TÁCHIRA

CONSEJO UNIVERSITARIO

**Considerando**

Que los mencionados equipos son requeridos para la debida continuidad del proceso productivo del Laboratorio adscrito a la Coordinación de Investigación Ciencias Exactas y Naturales.

**Considerando**

Que iniciar un proceso licitatorio a un mes de terminar el año 2005, además de producir inconvenientes de tipo presupuestario, podría resultar en una grave afectación de la debida continuidad del proceso productivo del proyecto de investigación titulado, "Influencia de la Estructura Porosa y de las Propiedades Químicas Superficiales de Carbones Activados en la Absorción de Metales Pesados con Alto Impacto en el Medio Ambiente", código 04/010/2004.

**Acuerda:**

Proceder por vía de adjudicación directa a la compra de dos (02) Hornos Tubulares y una (01) Celda de Acero Inoxidable de Conductividad Térmica en Acero Inoxidable con filamento de W-RE, Carcasa de Aluminio a el "Grupo Marteam de Caracas", por la cantidad de Cuarenta y nueve millones setecientos cincuenta mil bolívares (Bs. 49.750.000,00).

**11. Consideración de la reformulación del 20% correspondiente a la UNET por normativa del Fondo de Anticipo de Formación Permanente.**

En uso de la atribución que le confiere el Artículo 10, Numeral 32 del Reglamento de la UNET, aprobó exonerar el monto de Treinta y siete millones seiscientos un mil setecientos veinticinco bolívares con sesenta y dos céntimos (Bs. 37.601.725,62) del 20% correspondiente a la UNET por normativa del Fondo de Anticipo de Formación Permanente.

**12. Puntos varios.**

Puntos informativos.



LCCD/mb

  
Dr. Oscar Alí Medina Hernández  
Secretario